



ORDEN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LOS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional (BORM nº 161 de 15 de julio de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden 23 de septiembre de 2021, del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional, en el año 2021 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 226, de 29 de septiembre, con cargo a las partidas presupuestarias 20.03.00.126I.490.00, proyecto 48056 “A ONGD. Actuaciones de Cooperación al Desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (120.000,00 euros) y 20.03.00.126I.790.00 proyecto 48411 “A ONGD. Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (100.000,00 euros), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, por un importe máximo de 220.000,00 euros.

Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y





Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó el 4 de noviembre de 2021 en la página web de la Cooperación Murciana, en el apartado Cooperación Internacional para el desarrollo y finalmente en el apartado Subvenciones:

<https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/cooperaci%C3%B3n-al-desarrollo> de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo diecisiete las solicitudes presentadas por los agentes de la cooperación internacional, dentro del plazo establecido.

- 1-A-2021. ASOCIACIÓN MUSEKE
- 2-A-2021. FUNDACIÓN MAINEL.
- 3-A-2021. ONGD SED.
- 4-A-2021. RESPUESTAS SOLIDARIAS.
- 5-A-2021. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
- 6-A-2021. FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES
- 7-A-2021. ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE.
- 8-A-2021. FUNDACIÓN FADE.
- 9-A-2021. CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA
- 10-A-2021. FUNDACION MANUEL MARIA VICUÑA
- 11-A-2021. FUNDACION SOLIDARIDAD DON BOSCO.
- 12-A-2021. LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
- 13-A-2021. MANOS UNIDAS.
- 14-A-2021. ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS
- 15-A-2021. REMAR MURCIA.
- 16-A-2021. FUNDACION ENTRECULTURAS-FE Y ALEGRIA
- 17-A-2021. FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL





Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021, el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación.

La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 17 de diciembre de 2021 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

De acuerdo con la Orden de convocatoria, se considerarán prioritarios aquellos proyectos que se vayan a ejecutar en las siguientes áreas geográficas e incidan en los sectores que se enumeran a continuación:

a) Áreas geográficas:

1. Iberoamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú).
2. Norte de África y cuenca mediterránea (Argelia, campamentos de refugiados saharauis, Marruecos, Túnez, Palestina y Siria).
3. África subsahariana (Ghana, Malí, Nigeria y Senegal).

b) Sectores:

1. Desarrollo de la sociedad rural, innovación agrícola y nuevos sistemas de regadío.
2. Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
3. Desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en agricultura y alimentación.
4. Energías renovables, en especial energía solar.
5. Impulso del buen gobierno y gobierno abierto en entidades regionales y locales.
6. Promoción de la cultura y preservación del patrimonio cultural.
7. Fomento del turismo cultural, rural y comunitario.
8. Promoción de la mujer en los distintos aspectos: Derechos, educación, formación en higiene y salud, participación comunitaria, cooperativo.
9. Desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial local y promoción del cooperativismo.
10. Educación, formación y capacitación de los recursos humanos.





11. Salud e higiene y educación para la salud.

12. Migración y desarrollo. Integración y acompañamiento de migrantes retornados a sus países de origen.

De acuerdo con el artículo 2.4 de la convocatoria, los proyectos que se desarrollen en alguno de los países incluidos en las áreas geográficas prioritarias enumeradas anteriormente, se le sumará un 10% más en la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración del artículo 12, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el 50% de la puntuación máxima establecida.

Igualmente, el artículo 2.5 señala que los proyectos que se presenten por una agrupación de agentes de cooperación internacional para el desarrollo se les sumará un 10% más en la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración del artículo 12, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el 50% de la puntuación máxima establecida.

El artículo 11.5 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se publicó en la página web de Cooperación la propuesta de resolución provisional de concesión de subvención de los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la propuesta, de acuerdo con los criterios que rigen la convocatoria así como el informe de la comisión de evaluación.

Visto el informe del órgano instructor en el que consta el cumplimiento por los Agentes de Cooperación Internacional de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiaria y de los que le dan derecho al cobro.

A la vista de la Orden de 23 septiembre de 2021 de convocatoria, del informe de 21 de diciembre de 2021 de la comisión de evaluación y de la propuesta de concesión, reconocimiento de la obligación y pago de la Técnica Consultora de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada,





RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el anexo I por un importe total de 220.000,00 €, y por las cuantías individualizadas que constan en dicho anexo. De acuerdo con el artículo 6 de la Orden de convocatoria la cuantía máxima de la subvención a conceder por proyecto y entidad en cada uno de los programas subvencionables será como máximo de 30.000,00 euros, sin que pueda superar el 80 por ciento del presupuesto total del proyecto presentado por la entidad solicitante y aprobado por la comisión de evaluación prevista en el artículo 11 de dicha Orden.

Y comprometer el gasto que comporta la concesión, con cargo a las partidas presupuestarias, 20.03.00.126I.490.00, proyecto 48056 “A ONGD. Actuaciones de Cooperación al Desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (120.000,00 euros) y 20.03.00.126I.790.00 proyecto 48411 “A ONGD. Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (100.000,00 euros), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, por un importe de 220.000,00 euros.

Segundo. Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por crédito insuficiente.

Tercero. Reconocer la obligación y proponer el pago de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo que establece el artículo 3.4 de la Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, conforme al cual se establece el pago anticipado de estas subvenciones, por importe total de 220.000,00 €, a los beneficiarios y en las cuantías señaladas en el anexo I, y que se hará efectiva con cargo a las partidas presupuestarias, 20.03.00.126I.490.00, proyecto 48056 “A ONGD. Actuaciones de Cooperación al Desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (120.000,00 euros) y 20.03.00.126I.790.00 proyecto 48411 “A ONGD. Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo frente a crisis sanitaria. COVID-19” (100.000,00 euros), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021.





Cuarto. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

- Realizar de conformidad con la propuesta presentada y valorada por la comisión los proyectos que se subvencionen en la presente convocatoria, con independencia de la cuantía de la subvención obtenida.
- Comunicar cualquier modificación de los requisitos exigidos para la obtención de la subvención en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de Bases.
- Justificar la subvención en los términos establecidos en los artículos 14 y siguientes de la Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública de bases reguladoras de estas subvenciones, (BORM nº 161, de 15 de julio de 2021). La justificación deberá venir referida a la totalidad del proyecto financiado.

Toda alteración de estos requisitos así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 13, 14, 15, 16 y 19, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión y/o al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinto. Las entidades beneficiarias quedan sujetas a las obligaciones establecidas con carácter general en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Hacer constar, en toda la información o publicidad del proyecto subvencionado, la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La entidad beneficiaria queda obligada a incorporar de forma visible la identidad corporativa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, el logo de cooperación en toda la documentación que se derive del proyecto y en los medios utilizados para su publicidad, cualquiera que sea su formato.





Sexto. Las entidades beneficiarias enviarán a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación toda la documentación requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Tribunal de Cuentas o cualquier otro organismo competente, y proporcionará cuanto sea necesario para la revisión de las actividades subvencionadas.

Séptimo. Los datos de carácter personal facilitados por los beneficiarios en el presente procedimiento serán tratados por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines de la presente convocatoria de conformidad con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Las entidades beneficiarias, sin perjuicio de lo establecido el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, aplicará a los datos de carácter personal a los que tenga acceso a través de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, en virtud de actuaciones conjuntas, convenios de colaboración o contratos para la consecución de sus fines, las medidas de seguridad del nivel que corresponda.

En estos casos, las entidades beneficiarias tratarán los datos como encargados de tratamiento, y no los aplicarán o utilizarán con fin distinto al establecido, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, física o jurídica.

Octavo. Para todo lo no establecido expresamente en esta orden, la presente subvención se regirá por lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública de bases reguladoras de estas subvenciones, (BORM nº 161, de 15 de julio de 2021), en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la restante normativa vigente que sea de aplicación en esta materia.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Noveno: Notificar la presente orden a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias,
(P.D. Orden de 1 de diciembre de 2021, BORM nº 284, de 10 de diciembre)

El Director General de Gobierno Abierto y Cooperación
David Martínez Victorio

30/12/2021 19:22:23

MARTINEZ VICTORIO, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-744cb31-699d-354b-a520-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

ANEXO I

RELACIÓN PROYECTOS SUBVENCIONADOS

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
8-A-21	G73291122	FUNDACIÓN FADE	Educación y salud para superar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el alto, Bolivia."	0,00 €	30.000,00 €	97,00	106,70 país
17-A-21	G84451087	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Fortalecimiento del sistema de protección de la infancia a nivel regional en Uganda	4.977,35 €	25.022,65 €	94,50	103,95 país



MARTÍNEZ VICTORIO, DAVID

30/12/2021 19:22:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
5-A-21	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Apoyo en la mejora del sistema educativo para menores con discapacidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia	0,00 €	25.655,00 €	93,00 €	102,30 país
12-A-21	G78519543	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Implementando un modelo de educación inclusiva y acceso a los servicios de protección en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de Cusco-Perú	0,00 €	27.182,00 €	92,50 €	101,75 país
2-A-21	G96041744	FUNDACIÓN MAINEL	Seguridad alimentaria sostenible con el fortalecimiento de organizaciones comunales, generación de oportunidades de autoempleo y equidad de género en la comunidad de Canhuayuma del Altiplano de la Paz, Bolivia	19.936,08 €	10.063,92 €	91,00 €	100,10 país

MARTÍNEZ VICTORIO, DAVID

30/12/2021 19:22:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
9-A-21	R3000032G	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Reanudar la actividad normalizada de reinserción social de los niños y jóvenes en situación de calle de la CASA OIKIA en contexto de pandemia. ALTO DE BOLIVIA	0,00 €	2.076,43 €	91,00	100,10 país
13-A-21	G28567790	MANOS UNIDAS	Hacia la autonomía hídrica y una mayor independencia económica en 2 comunidades nivacde del Bajo Pilcomayo. Paraguay	8.210,53 €	0,00 €	90,00	99,00 país
15-A-21	G30480768	REMAR MURCIA	Vivir bien en tiempos de pandemia. Desarrollo económico sustentable y seguridad alimentaria para niñas, niños y mujeres de la Comunidades de La Enconada. Santa Cruz de la Sierra Bolivia	11.001,58 €	0,00 €	87,50	96,25 país



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
14-A-21	G-58544057	ASOC. ENTREPUEBLOS	Fortalecer el Sistema Indígena-intercultural de aprendizajes y estudios como un espacio de formación-acción de jóvenes, mujeres y hombres, de las comunidades indígenas y de las organizaciones sociales de Chiapas, México, desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.	2.953,89 €	0,00 €	96,00	96,00
7-A-21	G-30251953	ASOC. MURCIA ACOGE	Mujeres enfrentan la pobreza, promueven sus derechos y fomentan su desarrollo a nivel comunal y local. LIMA-PERU	2.018,68 €	0,00 €	85,50	94,05 país
6-A-21	G-73600553	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	Promover un desarrollo sostenible y de resiliencia frente a la covid-19 con enfoque de género en la comunidad de Mbayène en Senegal.	23.900,00 €	0,00 €	84,50	92,95 país



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
4-A-21	G-73119141	RESPUESTAS SOLIDARIAS	Fortalecimiento y mejora de las condiciones educativas, de salud, higiene, nutrición y económicas de mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en Quito (Ecuador) tras la crisis sanitaria del COVID-19	8.463,00 €	0,00 €	69,50	83,40 país + agrupación
10-A-21	G-99002412	FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA	Promoción y Desarrollo de 48 niñas y mujeres en la Residencia Kuñatai Roga de las RMI en Asunción, Paraguay, a través de su acogida, manutención, acompañamiento y formación	9.806,00 €	0,00 €	72,00	79,20 país



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Cuantía concedida Capítulo 7	Cuantía concedida Capítulo 4	Puntuación	Puntuación total+ 10% país prioritario +10% agrupación
11-A-21	G-90196072	BOSCO GLOBAL	Mejora del acceso al agua potable segura y asequible a través de la construcción de una red de suministro de agua para familias en situación de vulnerabilidad en Ikorodu, Lagos, Nigeria	8.732,89 €	0,00 €	72,00	79,20 país

CAPÍTULO 4

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
8-A-21	G73291122	FUNDACIÓN FADE	Educación y Salud para superar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el Alto, Bolivia.”	87.074,04 €	30.000,00 €	30.000,00 €	106,70



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
17-A-21	G84451087	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Fortalecimiento del sistema de protección de la infancia a nivel regional en Uganda	152.856,98 €	25.022,65 €	25.022,65 €	103,95
5-A-21	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Apoyo en la mejora del sistema educativo para menores con discapacidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia	32.070,00€	25.655,00 €	25.655,00 €	102,30
12-A-21	G78519543	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y	Implementando un modelo de educación inclusiva y acceso a los servicios de protección en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de Cusco-Perú	34.034,27€	27.182,00 €	27.182,00 €	101,75



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
		LA CULTURA POPULAR					
2-A-21	G96041744	FUNDACIÓN MAINEL	Seguridad alimentaria sostenible con el fortalecimiento de organizaciones comunales, generación de oportunidades de autoempleo y equidad de género en la comunidad de cahuayuma del altiplano de la paz, Bolivia	38.658,23 €	10.063,92 €	10.063,92 €	100,10
9-A-21	R3000032G	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Reanudar la actividad normalizada de reinserción social de los niños y jóvenes en situación de calle de la CASA OIKIA en contexto de pandemia. ALTO DE BOLIVIA	70.403,94 €	27.500,00 €	2.076,43 €	100,10



MARTÍNEZ VÍCTORIO, DAVID	30/12/2021 19:22:23		
--------------------------	---------------------	--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
13-A-21	G28567790	MANOS UNIDAS	Hacia la autonomía hídrica y una mayor independencia económica en 2 comunidades nivacé del Bajo Pilcomayo. Paraguay	185.975,15 €	21.789,47 €	0,00 €	99,00
15-A-21	G30480768	REMAR MURCIA	Vivir bien en tiempos de pandemia. Desarrollo económico sustentable y seguridad alimentaria para niñas, niños y mujeres de la Comunidades de La Enconada. Santa Cruz de la Sierra Bolivia	46.189,08 €	25.000,00 €	0,00 €	96,25



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
14-A-21	G58544057	ASOC. ENTREPUEBLOS	Fortalecer el Sistema Indígena-intercultural de aprendizajes y estudios como un espacio de formación- acción de jóvenes, mujeres y hombres, de las comunidades indígenas y de las organizaciones sociales de Chiapas, México, desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.	98.029,39 €	27.031,82 €	0,00 €	96,00
7-A-21	G30251953	ASOC. MURCIA ACOGE	Mujeres enfrentan la pobreza, promueven sus derechos y fomentan su desarrollo a nivel comunal y local." Lima, Perú	63.502,64€	45.840,00 €	0,00 €	94,05
6-A-21	G7360055	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	Promover un desarrollo sostenible y de resiliencia frente a la covid-19 con enfoque de género en la comunidad de Mbayène en Senegal.	60.000,00€	6.100,00 €	0,00 €	92,95



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
4-A-21	G731 19141	RESPUESTAS SOLIDARIAS	Fortalecimiento y mejora de las condiciones educativas, de salud, higiene, nutrición y económicas de mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en quito (ecuador) tras la crisis sanitaria del Covid-19	37.364,00€	20.680,92 €	0,00 €	83,40
10-A-21	G99002412	FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA	Promoción y Desarrollo de 48 niñas y mujeres en la Residencia Kuñatai Roga de las RMI en Asunción, Paraguay, a través de su acogida, manutención, acompañamiento y formación	13.259,00 €	9.806,00 €	0,00 €	79,20



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
11-A-21	G90196072	BOSCO GLOBAL	Mejora del acceso al agua potable segura y asequible a través de la construcción de una red de suministro de agua para familias en situación de vulnerabilidad en Ikorodu, Lagos, Nigeria	59.718,63€	2.380,00 €	0,00 €	79,20

CAPÍTULO 7

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
8-A-21	G73291122	FUNDACIÓN FADE	Educación y Salud para superar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el Alto, Bolivia."	87.074,04 €	0,00 €	0,00 €	106,70



MARTÍNEZ VICTORIO, DAVID

30/12/2021 19:22:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
17-A-21	G96041744	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Fortalecimiento del sistema de protección de la infancia a nivel regional en Uganda	152.856,98 €	4.977,35 €	4.977,35 €	103,95
5-A-21	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Apoyo en la mejora del sistema educativo para menores con discapacidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia	32.070,00€	0,00 €	0,00 €	102,30
12-A-21	G78519543	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y	Implementando un modelo de educación inclusiva y acceso a los servicios de protección en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de Cusco-Perú	34.034,27€	0,00 €	0,00 €	101,75



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
		LA CULTURA POPULAR					
2-A-21	G96041744	FUNDACIÓN MAINEL	Seguridad alimentaria sostenible con el fortalecimiento de organizaciones comunales, generación de oportunidades de autoempleo y equidad de género en la comunidad de cahuayuma del altiplano de la paz, Bolivia	38.658,23 €	19.936,08 €	19.936,08 €	100,10
9-A-21	R3000032G	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Reanudar la actividad normalizada de reinserción social de los niños y jóvenes en situación de calle de la CASA OIKIA en contexto de pandemia. ALTO DE BOLIVIA	70.403,94 €	0,00 €	0,00 €	100,10



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
13-A-21	G28567790	MANOS UNIDAS	Hacia la autonomía hídrica y una mayor independencia económica en 2 comunidades nivacé del Bajo Pilcomayo. Paraguay	185.975,15 €	30.000,00 €	8.210,53 €	99,00
15-A-21	G30480768	REMAR MURCIA	Vivir bien en tiempos de pandemia. Desarrollo económico sustentable y seguridad alimentaria para niñas, niños y mujeres de la Comunidades de La Enconada. Santa Cruz de la Sierra Bolivia	46.189,08 €	11.001,58 €	11.001,58 €	96,25



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
14-A-21	G58544057	ASOC. ENTREPUEBLOS	Fortalecer el Sistema Indígena-intercultural de aprendizajes y estudios como un espacio de formación- acción de jóvenes, mujeres y hombres, de las comunidades indígenas y de las organizaciones sociales de Chiapas, México, desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.	98.029,39 €	2.953,89 €	2.953,89 €	96,00
7-A-21	G30251953	ASOC. MURCIA ACOGE	Mujeres enfrentan la pobreza, promueven sus derechos y fomentan su desarrollo a nivel comunal y local." Lima, Perú	63.502,64€	2.018,68 €	2.018,68 €	94,05
6-A-21	G7360055	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	Promover un desarrollo sostenible y de resiliencia frente a la covid-19 con enfoque de género en la comunidad de Mbayène en Senegal.	60.000,00€	23.900,00 €	23.900,00 €	92,95



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
4-A-21	G73119141	RESPUESTAS SOLIDARIAS	Fortalecimiento y mejora de las condiciones educativas, de salud, higiene, nutrición y económicas de mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en quito (ecuador) tras la crisis sanitaria del Covid-19	37.364,00€	8.463,00 €	8.463,00 €	83,40
10-A-21	G99002412	FUNDACIÓN MANUEL MARIA VICUÑA	Promoción y Desarrollo de 48 niñas y mujeres en la Residencia Kuñatai Roga de las RMI en Asunción, Paraguay, a través de su acogida, manutención, acompañamiento y formación	13.259,00 €	9.806,00 €	9.806,00 €	79,20



MARTÍNEZ VÍCTORIO, DAVID	30/12/2021 19:22:23		
--------------------------	---------------------	--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Importe total del proyecto	Subvención solicitada	Subvención concedida	Puntuación
11-A-21	G90196072	BOSCO GLOBAL	Mejora del acceso al agua potable segura y asequible a través de la construcción de una red de suministro de agua para familias en situación de vulnerabilidad en Ikorodu, Lagos, Nigeria	59.718,63€	27.534,75€	8.732,89 €	79,20



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias
Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO PRESUPUESTARIO INSUFICIENTE

Expte.	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Nombre de Proyecto	Puntuación
1-A-21	G-72179666	ASOC. MUSEKE	Construcción de centro atención infantil para menores en situación de extrema pobreza en Momba, Ruanda (África Subsahariana)	74,25
3-A-21	G-80547565	Solidaridad, Educación, Desarrollo. ONGD SED	Fortalecimiento de la institución educativa y sanitaria de niñas, niños, jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad en Sinematiali, Costa de Marfil	72,00
16-A-21	G-82409020	FUNDACIÓN ENTRECULT URAS-FÉ Y ALEGRÍA	Reactivación y fortalecimiento de emprendimientos familiares en la cadena de cuyes en el distrito de Ocongate, Quispicanchi, Cusco, Perú	93,50



MARTÍNEZ VICTORIO, DAVID

30/12/2021 19:22:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7a4cfb31-699d-354b-a520-0050569b6280